



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 190-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 279-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General la Resolución Presidencial que **DESIGNE** al **RESPONSABLE TITULAR** y Miembro Alterno del “**LIBRO DE RECLAMACIONES**” de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 321-2021-UNTELS, de fecha 13 de diciembre de 2021, se designó a la Lic. Estefany Luisa Franco Arce como Responsable Titular del “**LIBRO DE RECLAMACIONES**” de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y a la Lic. Lisbeth Indira Lima Anco como Accesitario Interino;

Que, de acuerdo al Oficio N° 279-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 20 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General emitir la resolución que designe al personal administrativo responsable del “**Libro de Reclamaciones**” de la UNTELS, según la siguiente propuesta:

- Lic. Lisbeth Indira Lima Anco (Responsable Titular)
- Abg. Jhannely Jhoanni Severino Marchán (Miembro Alterno)

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 321-2021-UNTELS, de fecha 13 de diciembre de 2021, que designa a la Lic. Estefany Luisa Franco Arce como Responsable Titular del “**LIBRO DE RECLAMACIONES**” de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y a la Lic. Lisbeth Indira Lima Anco como Accesitario Interino.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al **Responsable Titular** y Miembro Alterno del “**LIBRO DE RECLAMACIONES**” de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo al detalle descrito:

- **Lic. Lisbeth Indira Lima Anco - Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (Responsable Titular)**
- **Abg. Jhannely Jhoanni Severino Marchán (Miembro Alterno)**

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 190-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a las servidoras administrativas Lisbeth Indira Lima Anco y Jhannelly Jhoanni Severino Marchán.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



ABD. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General